

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO PÚBLICO CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito universitario público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i732PFIRMAoyE2ffHuUU40V10X	Fecha	13/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO PÚBLICO

PROGRAMAS VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Expediente SISS:(SSCC)528-2023-00000341-3

CIF Entidad Solicitante: Q1418001B

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIADO SOLIDARIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA:TEJIENDO REDES 2023

A Subsananar:

- Cumplimentar el apartado 4.4. Análisis de la situación y justificación de la necesidad de realización del programa, relacionar los datos de la actividad, proyecto de la subvención solicitada.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE GRANADA

Expediente SISS:(SSCC)528-2023-00000086-3

CIF Entidad Solicitante: Q1818002F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE GRANADA

A Subsananar:

- En el apartado 5.B.2.2. COFINANCIACION CON FONDOS PROPIOS, no se han cumplimentado el “importe a aportar por la entidad y porcentaje de cofinanciación”, cuantía que si se recoge en el apartado 4.7.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE HUELVA

Expediente SISS:(SSCC)528-2023-00000263-3

CIF Entidad Solicitante: Q7150008F

Objeto/Actividad Subvencionable: PLANES Y PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

A Subsananar:

- Debe aclarar en el apartado 4.7 relativo al presupuesto, el “importe solicitado a la Consejería “ dado que no coincide con solicitado en el apartado 8.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE JAEN


Expediente SISS:(SSCC)528-2023-00000200-3

CIF Entidad Solicitante: Q7350006H

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMACIÓN ACTUACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA EL CURSO 2023/2024

A Subsananar:

Código:	Ry71i732PFIRMAoyE2ffHuUU40V10X	Fecha	13/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





- Debe presentarse una solicitud (Anexo I) firmada quien ostente la representación legal, o tenga capacidad para ello, de acuerdo con los datos expresados en el apartado 1, que deberá coincidir asimismo con los descritos en el apartado 6.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Expediente SISS:(SSCC)528-2023-00000335-3

CIF Entidad Solicitante: Q2918001E

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A Subsananar:

- Cumplimentar el apartado 4.4. Análisis de la situación y justificación de la necesidad de realización del programa, relacionar los datos de la actividad, proyecto de la subvención solicitada.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Expediente SISS:(SSCC)528-2023-00000337-3

CIF Entidad Solicitante: Q4118001I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CURSO 2023-2024

A Subsananar:

- Cumplimentar el apartado 4.4. Análisis de la situación y justificación de la necesidad de realización del programa, relacionar los datos de la actividad, proyecto de la subvención solicitada.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

Expediente SISS:(SSCC)528-2023-00000164-3

CIF Entidad Solicitante: Q9150016E

Objeto/Actividad Subvencionable: REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

A Subsananar:

- Cumplimentar el apartado 4.4. Análisis de la situación y justificación de la necesidad de realización del programa, relacionar los datos de la actividad, proyecto de la subvención solicitada.

- Debe aclarar en el apartado 4.7 relativo al presupuesto, el "importe solicitado a la Consejería" dado que no coincide con solicitado en el apartado 8.

Código:	Ry71i732PFIRMAoyE2ffHuUU40V10X	Fecha	13/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

